



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/14.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 23 de abril de 2025.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, P.O. 60/2025.

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO, P.A. 3/25.

3. CONTRATACION.

Referencia: 2025/4896

ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN PICK UP 4X4 CON PLATAFORMA ELEVADORA CON DESTINO AL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.-

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Suministro de un pick up 4x4 con plataforma elevadora con destino al Servicio Eléctrico de la Dirección de Obras Municipales”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 80.750,00 euros más 16.957,50 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 97.707,50 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2025/4912.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

DE PEQUEÑAS DIMENSIONES MULTIUSOS CON MOTORIZACIÓN ELÉCTRICA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LAS SENDAS RURALES. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 32.000 euros más 6.720 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 38.720 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

5. URBANISMO.

Referencia: 2023/2654.

ASUNTO Nº CINCO.- TRANSMISIÓN Y PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN C/ NUMA GUILHOU, 52, MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la FUNDACIÓN PAZ Y COOPERACIÓN, representada por D^a ***, y dándose esta Administración por enterada de la transmisión de la licencia inicial, la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12/04/2023 para obras de reparación y reforma de cubierta en C/ Numa Guilhou, 52,



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Mieres, Ref. Catastral: ***, por un periodo de SEIS MESES.

La prórroga se concede en los mismos términos que la licencia inicial y en los recogidos en el informe técnico de 31/03/2025 que se anexa a continuación, cuyos condicionantes han de cumplirse todos y cada uno.

Documento anexo: ***

El periodo prorrogado se cuenta a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2022/7639.

ASUNTO Nº SEIS.- PROPUESTA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE RENTING DE DOS BARREDORAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1.- Incoar procedimiento para la imposición de penalidad por cumplimiento defectuoso del objeto del contrato a la entidad BANCO BILBAO, VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., (CIF: A4826516-9), por importe de 9.000,00 €.

2.- Otorgarle al contratista un plazo de audiencia de diez días hábiles.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2025/4944.

ASUNTO Nº SIETE.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Suministro de artículos de merchandising”, dividido en cuatro lotes.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 29.977,00 euros más 6.295,17 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 36.272,17 euros (IVA incluido), correspondiendo (IVA excluido):

LOTE 1 - 5.940,00 euros
LOTE 2 - 18.012,00 euros
LOTE 3 – 385,00 euros
LOTE 4 – 5.640,00 euros

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. CONTRATACION.
Referencia: 2025/5086.

ASUNTO Nº OCHO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON ANIMALES ABANDONADOS

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de prevención universal, de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través de la terapia con animales abandonados”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 22.500 euros más 4.725 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 27.225 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

9. SANCIONES.

Referencia: 2025/1040.

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 400€, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre sobre un perro que se encontraba suelto en el entorno del cruce de Santullano saliendo a la carretera interrumpiendo el paso a vehículos. Hecho denunciado el día 30/01/2025 a las 20:10 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***,



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2025/1500.

ASUNTO Nº DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** con (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no exhibir la cartilla y/o el pasaporte de un perro en Santullano tras ser requerido por un agente de la autoridad. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve tipificada en el Art. 30.13 de la Ordenanza referida

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2025/2279



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ASUNTO Nº ONCE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

EU”, LINEA 2, COMPONENTE 2, INVERSION I05.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a la propuesta de UTE: OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. NIF: A33208505 y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA, S.L. NIF: B33208273, el contrato para la ejecución de las obras de “Rehabilitación y adecuación del Polideportivo de Oñon. Financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos “NEXT GENERATION EU” CPV: 45212225-9 Trabajos de construcción de polideportivos; 45262650-2 Trabajos de revestimiento de fachadas; 45315600-4 Instalaciones de baja tensión; 45232141-2 Trabajos relacionados con la calefacción; 45262500-6 Trabajos de mampostería y albañilería y 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 2.699.423,45 euros más 566.878,93 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 3.266.302,38 euros (IVA incluido) y promoción de empleo para SIETE PERSONAS con dificultades de acceso al mercado laboral. El plazo de ejecución de las obras será de DOCE MESES y los siguientes plazos de garantía: 5 AÑOS - defectos acabado (A efecto de devolución de garantía); 3 años - daños que afecten a habitabilidad; 10 años - en componentes estructurales y 15 años - incumplimientos contractuales que deriven en vicios, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir a la propuesta de UTE: OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. NIF: A33208505 y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA, S.L. NIF: B33208273 para que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al envío de la notificación de este acuerdo, presente a través del Registro General del Ayuntamiento de Mieres: escritura de formalización de la UTE propuesta y justificantes de la contratación de las SIETE PERSONAS con discapacidad cuyo compromiso han adquirido en su oferta, junto con la documentación que acredite dicha circunstancia.

3º Transcurrido el plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá a la UTE legalmente constituida para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

13. URBANISMO.

Referencia: 2024/12340.

ASUNTO N° TRECE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE ALMACÉN ADOSADO A VIVIENDA EN LA LLONGA N° 4-5 (MIERES)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

CONCEDER A PUENTE LA LLONGA S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE ALMACÉN ADOSADO A VIVIENDA SITO EN LA LLONGA N°4-5 (MIERES) Referencias Catastrales: ***; debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto presentado y suscrito por el Arquitecto Técnico D. *** el 07 de noviembre de 2024, y visado por su Colegio Profesional el mismo día, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico municipal de 07 de febrero de 2025, que se inserta a continuación

Documento anexo ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

14. CONTRATACION.

Referencia: 2025/5144..

ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE CARÁCTER TÉCNICO PARA EL AÑO 2025,



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE APLICACIÓN DE CAD”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación de la “Renovación de las suscripciones de software de carácter técnico para el año 2025, así como adquisición de nuevas licencias de aplicación de CAD”, dividido en tres lotes.

2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 19.195,00 euros más 4.030,95 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 23.225,95 euros (IVA incluido), correspondiendo (IVA excluido):

LOTE 1.	5.670,00 euros
LOTE 2.	3.745,00 euros
LOTE 3.	9.780,00 euros

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

15. CONTRATACION.

Referencia: 2022/7767.

ASUNTO N° QUINCE.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. LOTE IV: CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LAS OFICINAS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE EL VASCO Y OFICINAS VITAL AZA ÁLVAREZ-BUYLLA A LA NUEVA SEDE SITA EN LA CALLE VALERIANO MIRANDA, N° 9

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Procede continuar prestando el Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, LOTE IV, en la nueva sede de Servicios Sociales sita en la Calle Valeriano Miranda, nº 9.
2. Como consecuencia del cambio de ubicación de los Servicios Sociales municipales de las oficinas de la antigua estación de El Vasco y oficinas Vital Aza Álvarez-Buylla, en las que se ha venido prestando la competencia en materia de servicios sociales, se encuentran actualmente sin actividad, motivo por el cuál dejan de servir a la finalidad inicial a la que atendían debiendo darlas de baja en el LOTE IV, del contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.